JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el despacho comisorio que se tramitó en la Inspección Municipal de Policía de San Vicente de Chucurí - Santander (fls. 48 al 82 cuaderno de medidas), agréguese el despacho diligenciado al expediente, conforme a lo dispuesto en el art. 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO

Juez